

Proceso Electoral en el Estado de Tamaulipas. Consolidación del Revolucionario Institucional

◀ Sandra Yáñez Gómez

1. Introducción

Las elecciones en Tamaulipas se llevaron a cabo en un escenario completamente diferente al celebrado en 2007, por un lado se aplicaron nuevas reglas en la contienda electoral derivado de la reforma tanto a la Constitución como a la legislación electoral del estado; por otro se realizó una redistribución electoral que no sólo modificó la delimitación geográfica de los distritos electorales uninominales existentes, sino que incrementó el número de éstos pasando de 19 a 22.

Aunado a lo anterior, también estuvo presente una situación que no sólo es propia del estado, sino de todo el país, el aumento de la inseguridad generado por la creciente ola de violencia presente en toda la República, llevó en el menor de los casos a la renuncia tanto de candidatos a puestos de elección como de funcionarios de casilla, hasta llegar al grado máximo de violencia con los asesinatos de candidatos o funcionarios en pleno del estado; sin dejar de lado los asesinatos de civiles o secuestros y amenazas cada vez más constantes.

2. El lugar de las elecciones

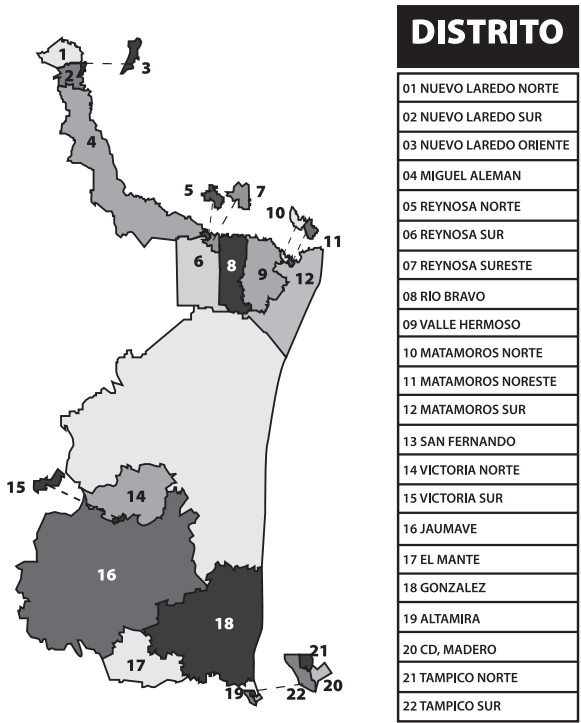
Tamaulipas cuenta con una superficie territorial de 79,829 km², lo que representa un 4% del territorio nacional. Se localiza en la parte Noreste de la República Mexicana y es uno de los seis estados que colindan con los Estados Unidos de Norteamérica, con una frontera de 370 km. Al Este tiene 420 Km. de litoral en el Golfo de México. Al Oeste limita con el estado de Nuevo León y al

Sur con los estados de Veracruz y San Luis Potosí. De acuerdo con el Censo de Población (2005) el territorio es habitado por 3,020,225 personas.

2.1 Geografía electoral

Políticamente Tamaulipas está constituido por 43 municipios: Abasco, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Ciudad Madero, Cruillas, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, El Mante, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Ciudad Victoria, Villagrán y Xicoténcatl.

Y se divide en 22 distritos electorales uninominales, tres distritos más con relación al proceso inmediato anterior: Nuevo Laredo Norte; Nuevo Laredo Sur, Nuevo Laredo Oriente (nuevo distrito); Miguel Alemán; Reynosa Norte; Reynosa Sur; Reynosa Sureste (nuevo distrito); Río Bravo; Valle Hermoso; Matamoros Norte; Matamoros Noreste (nuevo distrito); Matamoros Sur; San Fernando; Victoria Norte; Victoria Sur; Jaumave; El Mante (en 2007 este distrito estaba dividido en 2 El Mante Sur y Norte y para el proceso de 2010 se fusionaron); González; Altamira (nuevo distrito); Cd. Madero; Tampico Norte y Tampico Sur.



2.2 Situación Político-Electoral en la entidad

El 25 de diciembre de 2008 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el Decreto LX-434, mediante el cual la LX Legislatura del Congreso del Estado realizó diversas modificaciones a la Constitución Política del Estado en materia electoral, entre ellas, las relativas al tema de la demarcación de los distritos electorales del territorio del Estado.²⁰² Lo que condujo a modificar la legislación electoral y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

Las Elecciones locales en el estado de Tamaulipas se celebraron el domingo 4 de julio de 2010, habiéndose renovado los siguientes cargos de elección popular:

- Gobernador. Titular del Poder Ejecutivo del estado, electo para un periodo de seis años no reelegibles.
- 43 ayuntamientos. Compuestos por un Presidente Municipal y regidores, electos para un periodo de tres años no reelegibles para el periodo inmediato.
- 36 diputados. Integrantes del Congreso del Estado, 22 electos por mayoría relativa y 14 por representación proporcional (en el proceso electoral anterior fueron 32 diputados 19 de mayoría relativa y 13 de representación proporcional).

Datos a tomar en cuenta:

- Listado nominal de ciudadanos: 2 millones 480 mil 192.
- Total de casillas a instalar: 4 mil 314 (3057 escuelas, 123 oficinas públicas, 269 lugares públicos y 8645 domicilios particulares).
- Total de funcionarios para mesas directivas de casilla: 21 mil 570.

3. Reforma electoral

La organización del proceso electoral en Tamaulipas se llevó a cabo dentro de un nuevo marco normativo derivado de las reformas electorales federales que en noviembre de 2007 y enero de 2008 se realizaron a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) respectivamente, y que llevaron a modificar la Constitución del Estado, la ley electoral local, además de las normas secundarias aplicables en la materia.

202 Acuerdo No. CG/016/2009 del Instituto Electoral de Tamaulipas, "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se establece la demarcación territorial de los veintidós distritos electorales uninominales en que se divide el estado", página electrónica www.ietam.org.mx/acuerdos/2009/septiembre2809.pdf.

3.1 Las principales reformas a la legislación local

Fueron en materia de geografía electoral (redistribución); fiscalización; regulación de precampañas; uso de medios de comunicación; y de forma incipiente en mecanismos de transparencia.

3.1.1 Los partidos políticos y los medios de comunicación.

En la Constitución del Estado se establece que los partidos políticos ejercerán su derecho de acceso a la radio y televisión conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes reglamentarias aplicables.²⁰³ Y la legislación electoral local determina que en ningún momento los partidos políticos podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad en radio y televisión.

En el mismo ordenamiento se establece que ninguna persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio o televisión, dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargo de elección popular. Quedando prohibida la transmisión en territorio nacional de cualquier tipo de mensajes contratados en el extranjero con fines de influir en las preferencias electorales.

Asimismo se señala que en la propaganda política o electoral que difundan los partidos políticos por cualquier medio, deberán abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones públicas o privadas, a los partidos políticos o que calumnien a las personas.²⁰⁴

En el artículo 89 se señala: "En términos de lo dispuesto por el artículo 54 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Electoral de Tamaulipas deberá solicitar al Instituto Federal Electoral el tiempo de radio y televisión que requiera para el cumplimiento de sus fines", y en el 90 dice: "Conforme lo disponen los artículos 65 y 66 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral asignará, a través del Instituto Electoral de Tamaulipas, los tiempos de acceso a radio y televisión para los partidos políticos durante las precampañas, campañas y hasta el término de la jornada electoral respectiva".

En la legislación electoral anterior, la Junta Estatal Electoral era quien tenía a su cargo la coordinación de los programas de radio de los partidos políticos; y en caso de que el Gobierno gozara de la concesión de una estación de televisión, establecería el tiempo de que dispondrían los partidos políticos en año de elección.

203 Artículo 20, fracción I, Apartado E, segundo párrafo de la Constitución del Estado.

204 Artículo 20, fracción I, Apartado E de la Constitución del Estado a artículos 85, 86, 87 y 88 de la Ley Electoral del Estado.

3.1.2 El Instituto Electoral de Tamaulipas, antes Instituto Estatal Electoral

Dentro de las modificaciones a la institución electoral se encuentra el crecimiento de su estructura de dirección y por tanto la división de funciones y atribuciones; siendo Instituto Estatal Electoral eran cinco los órganos: Consejo General; Junta Estatal Electoral; Consejos Distritales Electorales; Consejos Municipales Electorales, y Mesas directivas de casilla. Ahora, derivado de la reforma realizada en septiembre de 2009 la conformación de sus órganos de dirección son: El Consejo General; Las Comisiones del Consejo General; El Comité de Radio y Televisión; La Secretaría Ejecutiva; La Unidad de Fiscalización; La Contraloría General; Las direcciones ejecutivas; Consejos municipales, una en cada municipio del Estado; Consejos distritales, uno en cada cabecera del distrito electoral uninominal y, las mesas directivas de Casilla.

También dentro de los cambios concernientes al instituto electoral, es aquel en que con el voto de las tres cuartas partes de los miembros del Consejo General del instituto, podrá celebrar acuerdo para llevar a cabo convenio con el IFE para que este se haga cargo de la organización de los procesos electorales locales, si el organismo local no fuese capaz de llevar a cabo dicha actividad.²⁰⁵

3.1.3 Las precampañas

Se regulan por primera vez los actos preparatorios de la elección, en el artículo 195 de la citada legislación electoral local, el Instituto Electoral de Tamaulipas estará encargado de vigilar la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados para la selección; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital o municipal o en su caso, de realización de la jornada comicial interna.

Además en la ley electoral se establece la periodicidad que deberán tener las precampañas:

I. "Durante los procesos electorales en los que se renueven el titular del Poder Ejecutivo, Congreso y los ayuntamientos del Estado, las precampañas se podrán llevar a cabo a partir del 1º de febrero y hasta el 20 de marzo del año de la elección;

II. Durante los procesos electorales en que se renueve solamente al Congreso y los ayuntamientos del Estado, las precampañas se podrán llevar a cabo a partir del 15 de febrero y hasta el 20 de marzo del año de la elección."²⁰⁶

205 Artículo 127, fracción XXXVIII, Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. publicada en el Periódico Oficial del Estado el 10 de septiembre de 2009.

206 Artículo 195 de la Ley Electoral del estado de Tamaulipas publicada en el Periódico Oficial del Estado el 10 de septiembre de 2009.

Asimismo, se regulan los topes de gasto para realizar proselitismo (financiamiento), así como también el control de la propaganda electoral y el uso de los medios de comunicación.

3.1.4 Las campañas

La Ley electoral del estado establece que solamente los partidos políticos podrán registrar candidatos a cargos de elección popular, los periodos o fechas de registro de los candidatos varían según el tipo de elección a celebrarse, se establece en el artículo 209 del Código Electoral del estado.²⁰⁷

El inicio de las campañas se modificó con la reforma electoral, en el proceso electoral de 2007 comenzó en agosto y el proceso de elección se llevó a cabo en octubre; ahora para este proceso electoral de 2010 las campañas comenzaron en el mes de mayo y la jornada se llevó a cabo el primer domingo de julio.

Se mantuvo la determinación de conclusión de las campañas tres días antes de celebrarse el día de la jornada electoral.

3.1.5 Financiamiento y Fiscalización

Se estableció el tope de las aportaciones privadas que provengan de simpatizantes, personas físicas o morales mexicanas con residencia en el país, la cual no podrá ser superior al 10% del monto autorizado como tope de gasto para la campaña del Gobernador inmediato anterior.

Se crea en la ley electoral local el CAPITULO IV. De la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, regulando el origen y monto y supervisión de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento los partidos políticos; así como el destino y aplicación de éstos.²⁰⁸ Algo de suma importancia es que con esta reforma se aplicó en este proceso electoral la regulación no solo de las campañas, sino también de las precampañas.

4. El proceso electoral

4.1 Elección de candidatos

El 2 de febrero de 2010 el Partido Acción Nacional (PAN) anunció que para evitar la posible intervención del narcotráfico en la elección de su candidato a la gubernatura, éste sería designado directamente por el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) el 15 de febrero, la reunión del CEN se llevó a cabo el 18 de febrero, siendo designado como candidato José Julián Sacramento Garza.

El 10 de Enero de 2010 el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido Nueva Alianza (PANAL)

207 Artículo 208 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, publicado el 10 de septiembre del 2009 en el Periódico Oficial del Estado.

208 Código Electoral para el estado de Tamaulipas, Periódico Oficial del Estado, 10 de septiembre del 2009.

firmaron el acuerdo para conformar la coalición “Todos Tamaulipas” con la cual irán en alianza total para la gubernatura de Tamaulipas y parcial en diputaciones y alcaldías y el jueves 21 de Enero de 2010 dieron a conocer a Rodolfo Torre Cantú como candidato de unidad en el PRI. El 14 de marzo se realizó oficialmente la convención de delegados que lo eligió como candidato del PRI a la gubernatura, ante la cual tomó protesta. Sin embargo, el día 28 de junio fue asesinado por lo que el partido tuvo que designar a un nuevo candidato para la elección estatal de Tamaulipas. El 30 de junio fue presentado su hermano Egidio Torre Cantú como candidato sucesor a dicha gubernatura.

El 14 de abril de 2010 el Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD) eligió por unanimidad como su candidato a la gubernatura a Julio Almanza Armas quien anteriormente participó en una contienda interna del PAN, para buscar ser el candidato a presidente municipal de Matamoros, donde actualmente reside y donde ha sido el presidente de la Canaco local.²⁰⁹ Fue invitado a participar en el proceso interno del PRD, a raíz de que el empresario Lino Korrodi generó mucha polémica y renunció a sus aspiraciones de buscar la gubernatura del estado.

La Comisión Coordinadora Estatal y militancia del Partido del Trabajo (PT) designó el 23 de enero a Armando Vera García como precandidato a la gubernatura, en la sesión celebrada en las instalaciones del partido, los integrantes de la comisión representada por presidentes de comités municipales del partido acordaron dar el respaldo unánime al ex diputado local y regidor del municipio de Altamira para que encabezara la candidatura de la izquierda en el Estado. El 24 de abril con la presencia del Coordinador Nacional del Partido del Trabajo, Ricardo Cantú Garza, el candidato a Gobernador de Tamaulipas Armando Vera tomó protesta, junto con el candidato a alcalde de Altamira Francisco Castellanos Saucedo.

Por último el Partido Convergencia registró el 3 de abril, ante el Instituto Electoral de Tamaulipas a Alfonso de León Perales como su candidato a la gubernatura del estado. Con el apoyo unánime de los 88 delegados efectivos y 176 fraternos, fue ungido por la Convención Estatal del Partido Convergencia como candidato a la gubernatura. Durante la misma convención fueron validadas las candidaturas de los abanderados de los 22 distritos electorales locales y los candidatos a 30 de las 43 alcaldías del estado, además de un listado de candidatos a las diputaciones plurinominales de este instituto político.

En las reuniones extraordinarias celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral del estado durante el mes de mayo, validó el registro de forma natural o supletoria de los diputados por ambos principios y de los presidentes municipales, síndicos y regidores, de acuerdo a lo establecido en la legislación electoral local y la constitución del estado, el cual marca determinadas fechas

209 Página electrónica del periódico *El Universal*, 15 abril 2010.

para el registro de los candidatos a los diferentes cargos, dependiendo del número de habitantes de los ayuntamientos.

En el caso del registro de la candidatura a la presidencia municipal de Tampico de Magdalena Peraza Guerra, bajo las siglas del PAN se vino abajo, luego de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado (PJE) revocara la designación que en este caso hizo el Comité Ejecutivo Nacional panista.

Para la defensa de la candidata, la decisión tomada por los magistrados obedece a la resolución del recurso de defensa de los derechos políticos del ciudadano que interpusiera el diputado local Jorge Alejandro Díaz Casillas el día 20 de marzo, bajo el expediente TE/RDC/008/2010.

A través de este recurso, Díaz Casillas promovió su inconformidad por el acuerdo CEN/SG/0076/2010 de fecha 25 de marzo, en el que el Comité Ejecutivo Nacional designó candidatos a alcalde en diversos municipios de la entidad entre estos el de Tampico, para las elecciones locales programadas para el cuatro de julio.

De acuerdo al resolutivo dado a conocer por la magistrada María Fidelfa Marcia Guadalupe Pérez Cantú, se determinó que la queja presentada por el diputado panista Jorge Alejandro Díaz Casillas era fundada y se violentaron sus derechos político-electorales, en este caso por el CEN del PAN, presumiéndose que la designación de la candidata proveniente del PRI violenta el derecho del panista.

Derivado de lo anterior, el pleno ordenó revocar el acuerdo de fecha 25 de marzo de 2010, mismo que fue emitido por el CEN del PAN, sólo por cuanto hace a la designación de candidato a presidente municipal de Tampico, recaído en Magdalena Peraza Guerra.

En otra sesión, el Tribunal Electoral del PJE desechó la candidatura independiente de José Luis González Mesa a la gubernatura del Estado de Tamaulipas, misma que consideró como improcedente, toda vez que esa figura no existe en el Código Electoral.

“La anulación de la candidatura de la maestra Magdalena Peraza a la presidencia municipal de Tampico es un asunto de forma ante la dirigencia nacional del PAN y no legal con el Tribunal Estatal Electoral” sostuvieron en rueda de prensa miembros del comité ejecutivo local del blanquiazul, quienes adelantaron que en menos de 72 horas la diputada con licencia sería ratificada como candidata a la alcaldía.²¹⁰

Reiteraron en dicha nota periodística que en el Partido Acción Nacional sólo existe una candidata y ésta es Magdalena Peraza Guerra. EL CEN del PAN ratificó la candidatura de Magdalena Peraza Guerra, quien además ganó en la elección para la presidencia municipal de Tampico.

210 Página electrónica del diario *El Sol de Tampico*, 28 mayo de 2010. México, Tamaulipas.

4.2 Financiamiento

La Constitución Política Local en su artículo 20, apartado B, establece que de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, los partidos políticos recibirán anualmente, en forma equitativa financiamiento público para su sostenimiento y para que durante los procesos electorales, cuenten con apoyos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio universal. En ese marco legal, el Código Electoral del Estado publicado en el periódico oficial de la entidad el 10 de septiembre del 2009, en su artículo 101, segunda, fracción I dispone que en el año de la elección que se renueve el Poder Ejecutivo, a cada partido político se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al sesenta por ciento del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año, por lo tanto para el proceso electoral de 2010 el financiamiento otorgado a cada partido político para gastos de campaña fue el siguiente:

Cuadro 1. Financiamiento electoral

PARTIDO POLÍTICO	Financiamiento público ANUAL para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes 2010	Financiamiento público para gastos de campaña 2010 (60% del financiamiento público anual)	Total de financiamiento
Partido Acción Nacional	11'425,875.86	6'855,525.51	18,281,401.37
Partido Revolucionario Institucional	18'050,650.06	10'830,390.03	28,881,040.09
Partido de la Revolución Democrática	4'402,749.21	2'641,649.52	7,044,398.73
Partido del Trabajo	3'132,640.00	1'879,584.00	5,012,224.00
Partido Verde Ecologista de México	2'514,905.06	1'508,943.03	4,023,848.09
Partido Nueva Alianza	2'662,122.26	1'597,273.35	4,259,395.61
Partido Convergencia	2'220,470.65	1'332,282.39	3,552,753.04
Total	44,409,413.1	26,645,647.83	71,055,060.93

Fuente: Memorias del proceso electoral, tomadas de la página electrónica del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Cabe hacer mención que en el proceso electoral de 2007 los cálculos fueron realizados de forma diferente ya que la legislación electoral señalaba otros mecanismos de asignación. Se establecía un monto trianual aprobado a los partidos políticos; el 70% se otorgaría durante el año de la elección y el 30% restante para aplicarse en los 2 años restantes. La tabla siguiente muestra las cantidades que cada partido recibió para el proceso electoral de 2007.

Cuadro 2. Financiamiento público para 2007

Partido Político	30% en partes iguales	Porcentaje de votación obtenido	70% en proporción al número de votos de la última elección de Dip. de M.R. (financiamiento para actividades tendentes a la obtención del voto)	Importe trianual
PAN	2'701,374.54	34.039%	17'164,188.34	19'865,562.88
PRI	2'701,374.54	53.025%	26'738,104.80	29'439,479.34
PRD	2'701,374.54	5.157%	2'600,249.54	5'301,624.08
PT	2'701,374.54	4.439%	2'238,243.72	4'939,618.26
PVEM	2'701,374.54	2.209%	1'114,104.52	3'815,479.06
CONVERGENCIA	2'701,374.54	1.132%	570,768.04	3'272,142.58
NUEVA ALIANZA	2'701,374.54	0.00%	0	2'701,374.54
ALTERNATIVA	2'701,374.54	0.00%	0	2'701,374.54
TOTAL	\$21'610,996.32	100.00%	\$50'425,658.96	\$72'036,655.28

Fuente: Datos tomados de la memoria del proceso de 2007. Instituto Electoral de Tamaulipas.

Al comparar el financiamiento otorgado a los partidos políticos durante los procesos electorales de 2007 y 2010 encontramos que la reforma a la legislación favoreció a los partidos pequeños ya que recibieron mayor financiamiento en el proceso de 2010 en tanto que el PAN y el PRI recibieron una cantidad muy similar el proceso de 2010 respecto al de 2007.

4.3 Resultados electorales

Los cuatro cuadros siguientes contienen los resultados electorales del proceso electoral de 2010 por tipo de elección; en la elección de gobernador el PRI contendió en coalición con el PVEM y Nueva Alianza, no siendo así para las otras dos elecciones en donde su alianza fue parcial.

4.3.1 Elección de Gobernador

Hubo 5 candidatos contendientes a la elección de Gobernador, y el ganador contundente fue Egidio Torres Cantú, de la coalición "Todos Tamaulipas", con poco más del 60% de la votación total emitida, consolidando el triunfo y permanencia del revolucionario institucional seis años más.

En dos encuestas electorales consultadas dieron como candidato con mayor preferencia al de la Coalición PRI-PVEM-PANAL. En la primera dada a conocer por el diario *El Sol de Tampico* y que levantó la televisora TV Azteca Noreste el 5 de mayo de 2010, el candidato de la coalición mencionada registró preferencias de 49% sobre el candidato del PAN quien obtuvo un 14% de simpatías electorales, seguido por el candidato del PRD con un 5% y por último los can-

didatos del PT y Convergencia con un punto porcentual cada uno.²¹¹ Y en una segunda encuesta levantada por la Consultoría Mitofsky, y publicada por el mismo diario, el candidato Rodolfo Torre Cantú, registró el 67% de las tendencias electorales, en tanto el candidato del PAN obtuvo un 27%.²¹²

Los resultados obtenidos por cada partido político se muestran en el cuadro siguiente, en donde es evidente que la votación obtenida por la coalición duplicó a su competidor más cercano.

Cuadro 3. Resultados Electorales de la elección de Gobernador

Partido Político	Votación obtenida	Porcentaje de votación
PAN	339,535	30.81
COALICIÓN TODOS TAMAULIPAS (PRI-VERDE-PANAL)	678,521	61.58
PRD	31,361	2.84
PT	13,208	1.19
CONVERGENCIA	12,336	1.11
NULOS	26,737	2.42
TOTAL	1,101,698	100










4.3.2 Elección de Diputados locales

En cuanto a la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa el partido con más triunfos fue el Revolucionario Institucional, reiterando con esto su triunfo y el control no solo del ejecutivo sino también del legislativo ya que sus triunfos lo llevan a obtener el 61% del total del congreso local; el cuadro 4 que fue tomado de la página electrónica del Instituto Electoral local muestra los resultados en número de votos que obtuvo cada partido o coalición en cada distrito electoral.

211 Datos tomados de la página electrónica del diario *El Sol de Tampico* del día 5 de mayo de 2010.

212 Datos tomados de la página electrónica del diario *El Sol de Tampico*, 12 de mayo de 2010. México, Tamaulipas.

Cuadro 4. Cómputo Distrital de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa

DISTRITO										VOTOS NULOS
	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS
01 NUEVO LAREDO NORTE	7,841		25,919		1,498	435	648	396		858
02 NUEVO LAREDO SUR	8,059		22,852		1,478	338	495	376		1,212
03 NUEVO LAREDO ORIENTE	13,140	26,065			1,253	249	478	495	5	1,028
04 MIGUEL ALEMAN	12,750	27,088			1,685	517	547	714	797	1,442
05 REYNOSA NORTE	12,676	26,660			1,174	640	675	2,492	779	1,498
06 REYNOSA SUR	13,417	26,561			827	566	812	1,291	516	1,067
07 REYNOSA SURESTE	16,364	22,779			620	478	619	834	217	1,133
08 RIO BRAVO	16,194			18,131	1,481	3,027		804	1,054	1,800
09 VALLE HERMOSO	12,293	27,476			2,791	1,270	625	329	834	1,770
10 MATAMOROS NORTE	13,928		27,031		1,448	551	1,219	577		1,028
11 MATAMOROS NORESTE	10,436	22,528			2,453	561	1,141	498	316	1,056
12 MATAMOROS SUR	11,410	26,065			917	464	1,158	379	310	1,063
13 SAN FERNANDO	12,800	42,026			7,073	1,758	364	709	1,090	1,910
14 VICTORIA NORTE	14,316	46,102			867	1,040	732	830	805	1,351
15 VICTORIA SUR	9,299			38,883	2,697	1,140		470	1,921	1,178
16 JAUMAVE	22,718	40,383			3,721	603	566	376	1,026	1,758
17 EL MANTE	18,198			32,227	1,430	748		955	1,367	1,102
18 GONZALEZ	21,888	32,754			2,528	667	598	370	1,171	1,457
19 ALTAMIRA	15,100	23,663			1,749	908	665	612	606	1,028
20 CD, MADERO	16,444			26,275	2,213	1,496		592	1,025	1,302
21 TAMPICO NORTE	20,353	26,315			1,304	643	731	968	1,359	1,115
22 TAMPICO SUR	24,591	28,779			1,687	841	846	531	632	1,563
TOTAL	324,215	445,244	75,802	115,516	42,894	18,940	12,919	15,598	15,830	28,719

Fuente: Instituto Electoral de Tamaulipas

El primer recuadro donde aparece el PRI en coalición es con el partido Nueva Alianza, y el segundo recuadro la coalición es con el partido Verde Ecologista de México.

El cuadro 5 contiene la asignación de diputados que obtuvo cada partido por ambos principios, observando el contundente triunfo del PRI obteniendo no sólo los 18 diputados de mayoría que le garantizaron su triunfo en los distritos uninominales, sino que logró obtener 4 diputados de representación que lo llevó como ya se mencionó a tener el control del 61% del congreso local, y los partidos que salieron favorecidos ya que incrementaron su número y presencia en el congreso fueron el PVEM y Nueva Alianza ya que derivado a que contendieron en coalición con el PRI en ciertos distritos los llevó a obtener dos diputados más en relación con el proceso de 2007; en cuanto al PAN y PRD ambos disminuyeron sus triunfos perdiendo dos y un diputados de representación proporcional, respectivamente, y por tanto presencia en el congreso local.

Cuadro 5. Conformación del Congreso del Estado

Partido político	Elección 2010			Elección 2007		
	Diputados		Total	Diputados		Total
	Mayoría relativa	Representación proporcional		Mayoría relativa	Representación proporcional	
PAN	0	6	6	0	8	8
PRI	18	4	22	17	2	19
PRD	0	1	1	0	2	2
PT	0	1	1	0	1	1
PVEM	2	1	3	1	0	1
NUEVA ALIANZA	2	1	3	1	0	1
TOTAL	22	14	36	19	13	32

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de los resultados electorales publicados por el instituto electoral del estado.

4.3.3 Elección de Ayuntamientos

En esta elección también el PRI fue el partido que obtuvo mayores triunfos, de los 43 municipios en 36 resultó ganador, es decir gobernará en poco más del 80% de ellos; el PAN en 6 municipios que básicamente están ubicados en el sur del estado (Padilla se encuentra en el distrito 14, Xicoténcatl en el 16, Nuevo Morelos y Antigua Morelos en el 17, Aldama en el 18, y Tampico en los distritos 21 y 22); en tanto que el municipio que ganó el PRD se encuentra en el distrito 4, al sur del estado.²¹³

213 Ver el mapa de arriba donde se muestra la delimitación geográfica de los distritos electorales locales.



CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

PROCESO ELECTORAL 2009-2010

MUNICIPIO										VOTOS NULOS
	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS
ABASOLO	587			3,040	1,740	16	6	0		202
ALDAMA	6,265			6,247	2,295	103	2	1		307
ALTAMIRA	22,914		28,917		1,607	1,069		653		1,268
ANTICUJO MORELOS	2,739			2,108	68	53	1	1		66
BURGOS	458	1,874			79	3	0	0	0	66
BUSTAMANTE	1,526	2,336			47	9	4	1	0	95
CAMARGO	200			1,432	3,787	55	17	12		443
CASAS	1,282			1,566	21	2	5	1		36
CIUDAD MADERO	18,701		40,811		2,594	1,767		963		1,818
CRUILLAS	768	912			0	1	1	1	0	44
GOMEZ FARIAS	2,425			2,629	45	10	6	0		87
GONZALEZ	7,664			9,250	150	74	72	299		388
GUÉMEZ	3,584			4,516	52	14	13	11		322
GUERRERO	19			919	1	74	3	1		78
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	2,833			3,541	106	97	17	3		140
HIDALGO	1,281			5,091	161	64	13	176		216
JALMAVE	1,492			3,189	2,817	23	18	3		240
JIMENEZ	484			3,481	39	4	6	0		139
LLERA	3,700			4,386	674	82	12	4		195
MAINERO	736			875	0	0	0	0		34
MANTE EL	16,890		28,093		868	578		478		855
MATAMOROS	45,131		93,585		3,215	1,900		1,823		3,110
MENDEZ	905			1,484	60	6	8	0		73
MIER	60			1,210	32	99	14	3		87
MIGUEL ALEMAN	3,734			5,074	230	83	19	7		324
MIQUIHUANA	480	1,455			2	2	3	0	0	67
NUEVO LAREDO	22,330		83,250		3,917	1,138		963		2,201
NUEVO MORELOS	958			784	252	0	0	2		28
OCAMPO	2,729			4,006	30	9	11	3		174
PADILLA	4,091			3,287	45	44	11	4		158
PALMILLAS	129			864	18	5	3	2		31
REYNOSA	49,866		90,624		2,530	2,103		6,151		3,169
RIO BRAVO	15,829		15,990		1,013	3,394		363		5,344
SAN CARLOS	1,715			2,494	346	11	6	0		126
SAN FERNANDO	3,146			14,284	2,416	291	84	404		517
SAN NICOLAS	135	621			0	1	0	0	0	7
SOTO LA MARINA	2,478			5,281	3,564	55	15	153		255
TAMPICO	54,974		50,698		2,044	1,341		1,054		1,879
TULA	3,061			7,106	59	167	61	54		477
VALLE HERMOSO	5,896			12,078	4,642	1,182	43	137		615
VICTORIA	18,450		87,755		2,543	2,121		253		2,513
VILLAGRAN	79			1,906	4	1,851	1	1		80
XICOTENCATL	7,501			5,236	81	71	15	3		206
TOTAL	340,225	7,198	519,723	117,364	44,194	19,972	490	13,988	0	28,480

Fuente: Datos tomados de la página electrónica del Instituto Electoral de Tamaulipas. Estadística de los resultados electorales obtenidos.

En el municipio de Tampico el PAN obtuvo el primer lugar con Magdalena Peraza Guerra, candidata que estuvo a punto de perder el registro derivado a que el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado en su momento revocó su candidatura, pero que el CEN del PAN subsanó el procedimiento por el cual se le sancionó y ratificó el nombramiento de dicha candidata.

4.3.4 Recursos de inconformidad presentados ante el Tribunal Electoral de la entidad

Ahora bien en cuanto a los recursos de inconformidad presentados ante el Tribunal Electoral de la entidad, la Magistrada presidenta Marcia Pérez Cantú,

declaró en conferencia de prensa que el total de recursos recibidos en contra de los resultados del proceso electoral fueron 75, dentro de los cuales el Partido Acción Nacional interpuso 12, el PRD 10, 2 el PRI, 3 Convergencia y 40 más fueron motivados por particulares o militantes de los propios partidos políticos. Además agregó que de estos mismos casos 32 fueron apelaciones a decisiones tomadas por la propia autoridad electoral, 41 fueron motivados en reclamo de defensa de los derechos político electorales del ciudadano y 2 a consecuencia de reclamos de juicio laboral.

Dentro de estas resoluciones se resolvió el recurso de inconformidad con la clave TE-RIN-015/2010, de fecha 12 de noviembre del 2010 interpuesto por el Partido del Trabajo en contra del acuerdo CG/059/2010, por el que se confirma el cómputo final correspondiente a la elección de diputados según el principio de representación proporcional y la declaratoria de validez de esta elección, se asignan los diputados que por este principio corresponden y, en consecuencia, se expiden las constancias de asignación respectivas en las elecciones ordinarias celebradas en el proceso electoral 2009-2010; en su resolutivo sexto ordenó modificar dicho acuerdo y en consecuencia se modificó la asignación de diputaciones plurinominales, pasando una diputación asignada al PAN al PT.

4.3.5 Lo que trajo consigo el proceso electoral

Desafortunadamente el grado de violencia al que se ha llegado derivado de la descomposición social, hizo acto de presencia durante el desarrollo del proceso electora en la entidad, el asesinato de dos candidatos a diferentes cargos de elección y el de un alcalde electo, fueron hechos notorios que marcaron estos procesos. El 23 de mayo, José Mario Guajardo Valera, candidato del Partido Acción Nacional (PAN) a la alcaldía de Valle Hermoso, junto con su hijo y un empleado de dicho candidato fueron asesinados en las instalaciones de la proveedora agrícola de su propiedad, después de que el PAN local denunciara amenazas del narcotráfico contra sus abanderados.

El segundo asesinato sucedió a una semana de que se llevaran a cabo las elecciones, el 28 de junio el candidato a la gubernatura Rodolfo Torres Cantú de la coalición "Todos Tamaulipas" integrada por PRI, PVEM y PANAL fue emboscado y asesinado en el municipio de Soto la Marina; y por último, el domingo 29 de agosto un grupo de personas armadas emboscó y asesinó al alcalde del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, Marco Antonio Leal García, de extracción priísta. Así como el 13 de agosto donde fue herido en ese mismo municipio el ex alcalde Cesáreo Rocha Villanueva.

Ante estos hechos el presidente Felipe Calderón Hinojosa se pronunció reprobando enérgicamente estas acciones subrayando la necesidad de reforzar el compromiso de continuar combatiendo con todos los recursos del Estado mexicano a las bandas criminales que buscan atemorizar a las familias tamaulipecas, además de reiterar que la administración federal que encabeza seguirá

trabajando por la seguridad de los ciudadanos y su indeclinable determinación de luchar contra el principal enemigo de los mexicanos, el crimen organizado.

Estos hechos violentos sin duda repercutieron en el desarrollo de la jornada electoral, llevando como ejemplo a la renuncia de funcionarios de casilla a pocos días de celebrarse los comicios.

Pero lo importante será ver qué acciones toman tanto el gobierno local como el federal para contrarrestar la ola de violencia presente no sólo en el estado y que está creciendo de forma exponencial, como lo ocurrido el pasado 21 de agosto de 2010 en donde fueron encontrados en una fosa común 72 inmigrantes ejecutados en el municipio de San Fernando, originarios de Centro y Sudamérica, en donde por declaraciones a los medios de un sobreviviente de los hechos, las víctimas fueron secuestradas por la organización criminal delictiva denominada "los Zetas", y al negarse a ser reclutados para pasar droga a los Estados Unidos terminaron siendo asesinadas. O los enfrentamientos a plena luz del día entre organizaciones criminales o de éstas con las autoridades en los cuales se ven involucrados civiles que sufren los daños colaterales de dichos eventos, o los secuestros, ajustes de cuentas y/o asesinatos cada vez más frecuentes sin que existan o sean suficientes los mecanismos aplicados contra dichos eventos por parte de las autoridades.

Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del estado de Tamaulipas.

Código Electoral para el estado de Tamaulipas, periódico oficial 10 septiembre 2009.

Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. Periódico oficial.

Memoria del proceso electoral de 2007. Publicada en el portal electrónico del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Página electrónica del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Página electrónica de Tribunal Electoral de Tamaulipas.

Resultados electorales del proceso electoral 2010 publicados en la página electrónica del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Página electrónica del Periódico El Universal.

Página electrónica del periódico El Sol de Tampico.